

Aprueba renovación Contrato de  
Comodato J.J.V.V. Villa las Garzas

SANTA CRUZ, 13 de Julio de 2021.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere el artículo 65 letra f) y demás potestades del **DFL 1** el cual "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*" y sus respectivas modificaciones; El Certificado N°1136 de fecha 15 de junio de 2021; el contrato de renovación de comodato entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y JUNTA DE VECINOS VILLA LAS GARZAS**.

**CONSIDERANDO** :

**1.-** En virtud del Certificado N°1136 de fecha 15 de junio de 2021, el Concejo Municipal acordó lo siguiente " Autorizar la renovación del Comodato otorgado a la Junta de Vecinos Villa las Garzas, por 10 años", documento emitido por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**2.-** El contrato de renovación de comodato entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y JUNTA DE VECINOS VILLA LAS GARZAS**, celebrado con Fecha 12 de Julio de 2021.

**DECRETO EXENTO N°1874**

**1.-** Apruébese, renovación contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Junta de Vecinos Villa Las Garzas, por un plazo de 10 años.

**2.-** Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:  
- Secretaria (2)  
- Jurídico (1)  
- Interesado (1)

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ  
Concejo Municipal  
FGR/nro



### CERTIFICADO N° 1136

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 166° de fecha 15 de junio de 2021, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal autoriza la renovación del Comodato otorgado a la Junta de Vecinos Villa Las Garzas, por 10 años.

En Santa Cruz, a 15 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno.

  
FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:  
- Archivo: (1)